



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL

PROPÓSITO

Pan American Silver Corp. (“Pan American Silver”) se compromete a fomentar relaciones positivas y efectivas a largo plazo con las comunidades de interés¹, con la confianza como valor central. Perseguimos este objetivo a través de una comunicación transparente y prácticas comerciales éticas y sostenibles durante la exploración, diseño, construcción, operación, cierre y post-cierre de nuestras minas, creando un legado positivo.

Esta Política refleja nuestro objetivo de crear valor a través de una minería sostenible y responsable.

COMPROMISOS

Pan American Silver se compromete a:

1. Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en los países y regiones en los que operamos. En algunos casos, también hemos implementado políticas y prácticas para reflejar estándares internacionales de conducta empresarial responsable ampliamente reconocidos que pueden establecer parámetros más elevados que los requeridos conforme a la ley en los países anfitriones.
2. Respetar y apoyar las leyes y normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente evitando causar o contribuir a impactos adversos en los derechos humanos a través de nuestras actividades, considerando dichos impactos, si ocurrieran, y participando en procesos para mitigar dichos impactos.
3. Convocar a las comunidades de interés a través de procesos participativos informativos a construir relaciones significativas y duraderas que promuevan el entendimiento mutuo y la confianza.
4. Identificar y evaluar los riesgos e impactos sociales, en diálogo con las comunidades de interés, con el objetivo de evitar, minimizar y/o atenuar los riesgos e impactos.
5. Promover un entorno inclusivo a través de nuestros programas, para respetar y proteger a personas y grupos en situaciones vulnerables que puedan verse afectados de manera desproporcionada por los impactos reales o potenciales de nuestras actividades.
6. Reconocer y respetar los derechos, valores culturales, creencias, conocimientos y tradiciones de los Pueblos Originarios presentes en las áreas donde operamos, y con la intención de lograr el consentimiento previo libre e informado, relacionada con los impactos en los derechos de los Pueblos Indígenas directamente afectados.
7. Trabajar juntamente con las comunidades de interés para identificar, priorizar y producir iniciativas de desarrollo comunitario alineadas con las prioridades locales, nacionales e internacionales que apoyen la salud y la educación de la comunidad y contribuyan al desarrollo sostenible.

¹ “Comunidades de interés” significa todos los individuos y grupos que tienen un interés, o creen que pueden verse afectados por decisiones relacionadas con la gestión de nuestras operaciones. Incluyen, entre otros, trabajadores, pueblos originarios o indígenas, miembros de la comunidad minera, proveedores, vecinos, clientes, contratistas, organizaciones ambientales y demás organizaciones no gubernamentales, gobiernos, comunidad financiera y accionistas.



8. Promover el desarrollo de negocios locales y oportunidades de empleo relacionadas con nuestras operaciones, proporcionar apoyo para el desarrollo de capacidades a fin de optimizar beneficios para las comunidades de interés y promover oportunidades en la cadena de valor para desarrollar de manera sostenible las comunidades locales.
9. Evitar el desplazamiento o reasentamiento de personas o comunidades cuando sea razonablemente posible. Cuando sea necesario, mitigar los efectos adversos y restablecer o mejorar los medios y condiciones de vida de las personas reubicadas, mediante el diálogo con los afectados y de conformidad con las leyes de aplicación y las normas internacionales.
10. Identificar sitios de patrimonio cultural y comprometerse con las comunidades de interés para evitar, minimizar, mitigar y/o remediar los impactos adversos de nuestras actividades.
11. Optimizar el manejo del agua en conjunto con las comunidades de interés para comprender el uso y las necesidades del agua en las cuencas donde operamos, particularmente en áreas de escasez de agua, y colaborar para apoyar el acceso a suministros de agua limpios y confiables para las comunidades.
12. Desarrollar planes de cierre de minas a través de un compromiso con las comunidades de interés, a fin de atenuar los impactos socioeconómicos negativos y apoyar las prioridades locales y regionales para el desarrollo socioeconómico a largo plazo.
13. Recibir y tratar de resolver incidentes, inquietudes y quejas de las comunidades de interés, proporcionando respuestas oportunas a través de un mecanismo de respuesta efectivo y accesible.
14. Establecer indicadores sociales operativos y metas significativas que respalden los compromisos de sostenibilidad de Pan American, priorizar los objetivos de desarrollo sostenible, considerar los aspectos sociales del cambio climático y alinearse con las mejores prácticas de la industria.
15. Informar anualmente de manera pública sobre el desempeño social, en línea con los principales estándares y marcos internacionales.
16. Revisar regularmente esta política, en busca de la mejora continua de nuestros sistemas de gestión social y brindando capacitación regular al personal designado.

POLÍTICAS RELACIONADAS

Pan American Silver tiene políticas adicionales que avanza los objetivos de desempeño social de la Compañía. Estos incluyen:

- Código Global de Conducta Ética
- Política Global Anticorrupción
- Política Global de Derechos Humanos
- Código de Conducta del Proveedor
- Política Ambiental
- Política de Salud y Seguridad
- Política de Inclusión y Diversidad
- Política de Diversidad del Directorio y Gerencia Ejecutiva



APLICACIÓN

Esta Política de Desempeño Social establece compromisos que deben seguir todos los directores, funcionarios, trabajadores, contratistas y socios comerciales que actúen en nombre o representen a Pan American Silver.

El Vicepresidente Senior de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad es responsable de establecer y mantener esta Política. La Política es aprobada por el Directorio de Pan American Silver.